

170



*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOCAIMA CUNDINAMARCA
Calle 2 No.8-98-FAX.8340313*

Tocaima, Mayo 4 de 2017
OFICIO No. 0960

Señor
ANANIAS TORRES AMORTEGUI
Carrera 10 A No.42-15
Ibagué-Tolima.

REF: Proceso: DIVISORIO No.258154089001-2016-0097-00
Demandante: ANANIAS TORRES AMORTIGUI Y OTROS
Demandada: LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI

Comendidamente me permito comunicar a usted, que este Juzgado por auto de fecha Abril veintiséis del año en curso, dictado dentro del asunto de la referencia, ordeno oficiarle con el fin de REQUERIRLO, para que en un plazo no superior a cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva complementar la documentación relacionada en la diligencia de Inspección Judicial realizada el 9 de Enero de 2017.

Se le recuerda a las partes la obligatoriedad de colaboración que por la ley les corresponde y la necesidad de celeridad en los trámites a surtir. La documentación pertinente sustentará el dictamen del señor perito.

Atentamente,

LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA
Secretario

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the right.

171



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
TOCAIMA CUNDINAMARCA
Calle 2 No.8-98-FAX.8340313

Tocaima, Mayo 4 de 2017
OFICIO No. 0961

Señores
MAURICIO TORRES AMORTEGUI Y OTROS
Calle 16 No.11-82 Of.312
Girardot-Cund.

REF: Proceso: DIVISORIO No.258154089001-2016-0097-00
Demandante: ANANIAS TORRES AMORTIGUI Y OTROS
Demandada: LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI

Comedidamente me permito comunicar a usted, que este Juzgado por auto de fecha Abril veintiséis del año en curso, dictado dentro del asunto de la referencia, ordeno oficiarle con el fin de REQUERIRLOS, para que en un plazo no superior a cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva complementar la documentación relacionada en la diligencia de Inspección Judicial realizada el 9 de Enero de 2017.

Se le recuerda a las partes la obligatoriedad de colaboración que por la ley les corresponde y la necesidad de celeridad en los trámites a surtir. La documentación pertinente sustentará el dictamen del señor perito.

Atentamente,

LUIS ALBERTO PERAGOS LOMBANA
Secretario

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over the typed name and title of the secretary.

172



*JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOCAIMA CUNDINAMARCA
Calle 2 No.8-98-FAX.8340313*

Tocaima, Mayo 4 de 2017
OFICIO No. 0962

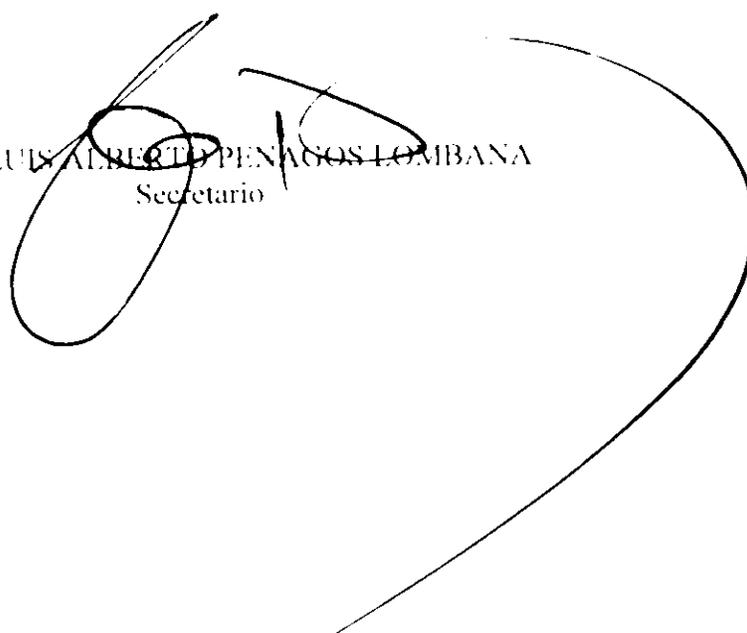
Señora
LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI
Calle 9 Avenida Estación- Lotes 2 y 3- en el lugar llamada El Cruce-Urbanización El Danubio, hoy Diagonal 9 No.16-123
Tocaima-Cund.

REF: Proceso: DIVISORIO No.258154089001-2016-0097-00
Demandante: ANANIAS TORRES AMORTIGUI Y OTROS
Demandada: LUZ ALBA TORRES AMORTEGUI

Comendidamente me permito comunicar a usted, que este Juzgado por auto de fecha Abril veintiséis del año en curso, dictado dentro del asunto de la referencia, ordeno oficiarle con el fin de REQUERIRLOS, para que en un plazo no superior a cinco (5) días contados a partir del recibo de la presente comunicación, se sirva complementar la documentación relacionada en la diligencia de Inspección Judicial realizada el 9 de Enero de 2017.

Se le recuerda a las partes la obligatoriedad de colaboración que por la ley les corresponde y la necesidad de celeridad en los trámites a surtir. La documentación pertinente sustentará el dictamen del señor perito.

Atentamente,


LUIS ALBERTO PENAGOS LOMBANA
Secretario